



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000012

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA APARSOL S.A.

Se comunica al público que la compañía **APARSOL S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 4 de julio de 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **03-G-IJ-**

0005696 el 5 SET. 2003

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: PLAZO Y OBJETO.-.....El objeto de la compañía es adquirir y beneficiar bienes inmuebles tanto urbanos como rurales.... " "ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- El Presidente Ejecutivo y el Gerente General, accionistas o no serán elegidos por la Junta General de accionistas y durarán cinco años en el ejercicio de sus cargos, pudiendo ser elegidos indefinidamente" "ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO: LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE EJECUTIVO.- La compañía tendrá un Presidente Ejecutivo elegido por la Junta General y durará cinco años en el ejercicio de su cargo."

MMP
Cecilia

Guayaquil, 5 SET. 2003

Ab Víctor Anchundia Places

**INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)**